

SUBVENCIONES DESTINADAS A LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DEFICITARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR PERMANENTE DE USO GENERAL DE VIAJEROS POR CARRETERA

(BOCYL num. 85 de 6 de mayo de 2010)

€ Beneficiarios:

- **Personas físicas o jurídicas titulares de servicios de transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera** ya sean existentes o de nueva creación:
 - Mediante concesión administrativa o autorización especial de la Junta de Castilla y León.
 - Mediante concesión administrativa adjudicada por el Estado o por otra Comunidad Autónoma, respecto de los servicios que discurran íntegramente en territorio de Castilla y León.
- **Titulares de autorizaciones de transporte público en automóviles de turismo**, ya sean existentes o de nueva creación, a quienes la Consejería de Fomento haya autorizado que el transporte se realice con sujeción a calendario y horarios prefijados, dentro de horarios preestablecidos.

€ **Cuantía de la Subvención:** Se corresponderá con el **importe del déficit que el servicio conlleva**, que será determinado con base en las partidas que integran la estructura de costes que se determinan en el título concesional o en la autorización de transporte público en automóviles de turismo, o bien en los costes reales para los nuevos servicios y para los servicios parciales considerados independientemente.

€ Plazo de presentación de solicitudes:

- Servicios existentes: El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 31 de mayo de 2010.
- Nuevos servicios: El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 30 de junio de 2010.